

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.628/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 358 de fecha 1° de Junio de 2009 se autoriza la realización del Proyecto de Extensión denominado "III Jornadas Internas de Area de Literatura Española", a dictarse por los Dres. Raquel MACCIUCI y Juan Antonio ENNIS; bajo la responsabilidad del Dr. Juan Antonio ENNIS, los días 6 y 7 de Noviembre de 2009, con una duración de VEINTE (20) horas reloj;

QUE mediante Nota N° 559/09 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales Lic. Gabriela LUQUE, observa que no se han establecido aranceles para los asistentes a las Jornadas citadas con anterioridad;

QUE por Nota N° 231/09 el Sr. Secretario de Extensión recomienda fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para externos y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para el personal de la U.N.P.A.;

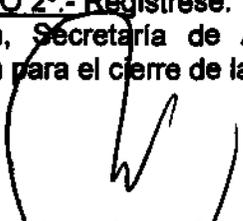
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar establecido que los asistentes al Proyecto de Extensión denominado "III Jornadas Internas de Area de Literatura Española" abonarán el arancel según el siguiente detalle: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para externos y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para el personal de la U.N.P.A., exceptuándose de tal pago a los integrantes del Proyecto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que los asistentes al Proyecto de Extensión denominado "III Jornadas Internas de Area de Literatura Española" abonarán el arancel según el siguiente detalle: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para externos y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para el personal de la U.N.P.A., exceptuándose de tal pago a los integrantes del Proyecto.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entrada y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

444